



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. UAIP 581-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas y doce minutos del día treinta y uno de octubre dos mil diecinueve.

I. El 23 de octubre del presente año, se notificó la admisión parcial de la solicitud de información, con número de referencia Ref. UAIP 581-2019.

Sobre los elementos anteriores, se hacen las siguientes consideraciones:

II. Sobre la rectificación de errores materiales.

La administración de conformidad con la ley puede advertir de oficio o a petición de parte, el cometimiento de errores materiales que pudieran en un proceso determinado limitar las acciones válidas de los administrados, razón por la cual se vuelve imperativo que al advertir la existencia de dichos errores, y las implicaciones para los ciudadanos, se emita la resolución de corrección respectiva.

Para el caso en concreto, se advierte que en la resolución referida se consignó en el romano III, "...En ese sentido se orienta al solicitante que la información relativa a la hoja de vida en versión pública de la Oficial de Información se encuentra disponible en el siguiente link...", siendo lo correcto "En ese sentido se orienta al solicitante que la información relativa a copia en versión pública del Reglamento Interno del Órgano ejecutivo reformado por el Presidente Bukele en 2019", se encuentra disponible en dicho link.

Todo lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que: "en cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto".

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. **Tener** por corregido el error material.
2. **Notifíquese.**



Gabriela Gámez Aguirre
Oficial de Información
Presidencia de la República